



## ACTA DE SESIÓN PLENARIA

Fecha de veintinueve de junio de dos mil dieciocho.

<b>ASISTENTES</b>
<b>ALCALDE-PRESIDENTE</b>
D. Leonardo Rodríguez Rodríguez.
<b>CONCEJALES ASISTENTES</b>
D/D <sup>a</sup> . Rubén Belloto Jaraíz.
D/D <sup>a</sup> . Gonzalo Barroso Rosado.
D/D <sup>a</sup> . Israel Avelino Vicho.
D/D <sup>a</sup> . Ezequiel J. Clemente Téllez.
D/D <sup>a</sup> . Milagrosa Hurtado Marcos.
D/D <sup>a</sup> . Antonio Moreno Pérez.
<b>CONCEJALES AUSENTES</b>
D/D <sup>a</sup> . Carlos L. Quiñones Santano. <i>(Debidamente justificada)</i>
D/D <sup>a</sup> . Jesús Elviro Vivas. <i>(Debidamente justificada)</i>
<b>SECRETARIO</b>
D. Rafael Gómez Manteca.

En la localidad de **BROZAS** siendo las 21.00 horas del día 29 de junio de 2018 se reúne en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia de Don Leonardo Rodríguez Rodríguez, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen. La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor D. Rafael Gómez Manteca que da fe del acto. Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente,

## ORDEN DEL DÍA

### PRIMERO. APROBACIÓN SI SE ESTIMA DEL ACTA DE SESION ANTERIOR, DE 25/05/2018.

Iniciada la exposición del orden del día por la Secretaría se da lectura extractada de cuantos acuerdos constan en el borrador del acta de la Sesión anterior, de 25/05/2018, preguntando su Señoría si alguno de los presentes tiene observación alguna que realizar al texto quedando abierto el turno de intervenciones de los miembros electos presentes en el acto. No constando intervención al respecto, se resuelve por la Presidencia declarar aprobada la misma por ministerio de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales 2568/1986, ordenando a esta Secretaría proceda a elevarla al libro de actas del Pleno de esta entidad local.



## SEGUNDO. COMUNICACIONES E INFORMES DE ALCALDÍA.

Continuando con el orden del día la Presidencia da conocimiento al Pleno de las siguientes comunicaciones e informes de su competencia:

1º.- Que se ha formulado ante Diputación Provincial una petición de ayuda económica por importe de 4.385'96 Euros a través de las Bases para la valoración del patrimonio cultural local del medio rural "Patrimonio" 2.018. El proyecto presentado consiste en el pintado y reparación de la fachada de la Casa Consistorial.

2º.- Que en virtud de las Bases de Diputación Provincial de 2 de mayo de 2.018, se ha formulado petición de ayuda económica por importe de 600 euros con destino a la actualización del Plan de Emergencia Municipal, que tiene un coste estimado total de 1.270'50 Euros.

3º.- Que por parte de Diputación Provincial se ha comunicado la concesión de 3.500 Euros con destino a gastos de organización de la Feria Agroalimentaria de Abril 2.018, con arreglo a la Resolución de 4 de mayo de 2.018, en virtud de la convocatoria previa de dicha institución.

4º.- Que se ha solicitado a Diputación Provincial la dotación de fondos bibliográficos con destino a la biblioteca pública municipal, con arreglo a las Bases publicadas en el BOP de 7 de junio de 2.018.

5º.- Que se ha mantenido por la Alcaldía una entrevista personal con la Directora Gerente del SEPAD al objeto de estudiar las vías de financiación para la construcción de la nueva residencia de mayores. En días pasados se ha publicado un Decreto de ayudas a tal efecto, pudiendo solicitar subvención económica cuando se publique la Orden correspondiente.

## TERCERO. APROBAR, SI PROCEDE, SOLICITUD A DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ANTICIPOS REINTEGRABLES, CON ARREGLO A BASES DE 8 DE JUNIO DE 2.018.

La consideración de este punto tercero de los incluidos en el orden del día comienza con la lectura íntegra, por el Secretario, del dictamen formulado por la Comisión Informativa de Fomento y Urbanismo, que en su parte dispositiva reza del tenor literal siguiente:

*1º.- Solicitar a la Diputación Provincial de Cáceres el Fondo Financiero de Anticipos Reintegrables para la financiación de inversiones consistentes en obras de ampliación y mejora del Balneario San Gregorio, Línea de actuación 2, importe 300.000€ y orden de prelación 1º.*

*2º.- Asumir todas las obligaciones y compromisos inherentes a las bases de convocatoria.*

*3º.- Facultar a su Señoría para cuantos actos y trámites se deriven del cumplimiento y ejecución del presente acuerdo".*

Visto el dictamen de la comisión la Presidencia abre el turno de intervenciones solicitando la palabra el Sr. Moreno Pérez, Portavoz del Grupo Izquierda Unida, que adelanta el voto contrario de su grupo en este punto, motivado en su consideración de que no estando en contra de la inversión en el balneario sí lo están de realizar dicha inversión sin los preceptivos proyectos, modificaciones de normas subsidiarias necesarias y estudios de viabilidad que considera necesario que precedan a la solicitud del Fondo de Anticipos Reintegrables.

Sobre este extremo también solicita y toma la palabra la Señora Hurtado Marcos, en ejercicio de la Portavocía del Grupo Socialista, quien adelanta el voto favorable de su Grupo, expresando que es necesario una gran inversión en el Balneario como fórmula de priorizar la generación de empleo en la localidad.



Seguidamente solicita y toma la palabra el Señor Belloto Jaraíz, Portavoz del Grupo Popular, quien adelanta el sentido favorable del voto de su grupo, y recuerda que ahora se solicita la financiación y luego se ejecutarán las obras con proyecto y adaptación normativa.

Finalmente se genera un debate reiterativo de las posiciones y argumentos ya expresados con la intervención de las Portavocías de los grupos Popular, Socialista e Izquierda Unida, tras el cual entendiendo finalizado el debate la Presidencia eleva al trámite de votación la propuesta literal siguiente:

**“ACORDAMOS,**

*1º.- Solicitar a la Diputación Provincial de Cáceres el Fondo Financiero de Anticipos Reintegrables para la financiación de inversiones consistentes en obras de ampliación y mejora del Balneario San Gregorio, Línea de actuación 2, importe 300.000€ y orden de prelación 1º.*

*2º.- Asumir todas las obligaciones y compromisos inherentes a las bases de convocatoria.*

*3º.- Facultar a su Señoría para cuantos actos y trámites se deriven del cumplimiento y ejecución del presente acuerdo”.*

Resultando en votación ordinaria aprobado el punto tercero del orden del día con el voto favorable de la **MAYORÍA ABSOLUTA** de los asistentes, con seis votos a favor y un voto en contra de entre sus nueve miembros legales.

## **CUARTO. APROBAR, SI PROCEDE, FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE VESTIGIOS DE LA GUERRA CIVIL Y FRANQUISMO.**

La consideración de este punto cuarto de los incluidos en el orden del día comienza con la lectura íntegra, por el Secretario, del dictamen formulado por la Comisión Informativa de asuntos de Pleno, que en su parte dispositiva reza del tenor literal siguiente: *“En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 52/2007 de 26 de diciembre, conocida como Ley de Memoria Histórica, para una mejor toma en consideración de la labor encomendada por la Diputación Provincial de Cáceres al Comité de Expertos en Memoria Histórica, elevo para su aprobación la siguiente ficha identificativa de Vestigios de la Guerra Civil y el Franquismo en el municipio de Brozas:*

**TOPÓNIMOS; NO EXISTEN.**

**SÍMBOLOS; CRUZ DE LOS CAÍDOS. UBICACIÓN; CASCO URBANO.**

**PLACA VIVIENDA; NO EXISTEN.**

-----

**OBSERVACIONES; Se añaden por acuerdo de la Comisión Informativa las siguientes observaciones:**

*1º.- Hacer constar la existencia de un Monolito, ubicado en el cementerio, datado de 2013 erigido en homenaje a “los vecinos de esta villa que fueron víctimas durante la guerra civil española por defender la libertad y la democracia”.*

*2º.- Hacer constar la existencia de una Placa en Palacio de la Encomienda, ubicado en casco urbano, no datada y que en referencia al Milagro del Cristo de la Expiración dice “consignamos nuestra gratitud por la especialísima providencia que en todo momento nos ha dispensado, señaladamente en la Guerra de Liberación 1936-1939”.*

Visto el dictamen de la Comisión la Presidencia abre el turno de intervenciones solicitando la palabra el Sr. Moreno Pérez, Portavoz del Grupo Izquierda Unida, quien adelanta el sentido favorable de su voto, su no consideración del monolito del cementerio como vestigio y su apoyo al cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica, seguidamente solicita y toma la palabra la Señora Hurtado Marcos, en ejercicio de la



Portavocía del Grupo Socialista, quien adelanta el voto favorable de su Grupo, expresando que considera esencial el cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica y la labor encomendada al Comité de Expertos que en su condición de técnicos en la materia serán quienes decidan sobre el catálogo de vestigios. Finalmente interviene el Sr. Concejal del Grupo Popular, Sr. Barroso Rosado quien manifiesta el sentido favorable del voto de su grupo y matiza que este punto se trae a pleno por requerimiento de la Diputación Provincial de Cáceres y que en él solo se enumeran elementos y no se cataloga elemento alguno por ser esta labor del Comité de Expertos

Entendiendo finalizado el debate la Presidencia eleva al trámite de votación la propuesta literal siguiente:  
"ACORDAMOS,

*En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 52/2007 de 26 de diciembre, conocida como Ley de Memoria Histórica, para una mejor toma en consideración de la labor encomendada por la Diputación Provincial de Cáceres al Comité de Expertos en Memoria Histórica, APROBAR la siguiente ficha identificativa de Vestigios de la Guerra Civil y el Franquismo en el municipio de Brozas:*

**TOPÓNIMOS; NO EXISTEN.**

**SÍMBOLOS; CRUZ DE LOS CAÍDOS. UBICACIÓN; CASCO URBANO.**

**PLACA VIVIENDA; NO EXISTEN.**

-----

**OBSERVACIONES;** Se añaden las siguientes observaciones:

**1º.-** Hacer constar la existencia de un Monolito, ubicado en el cementerio, datado de 2013 erigido en homenaje a "los vecinos de esta villa que fueron víctimas durante la guerra civil española por defender la libertad y la democracia".

**2º.-** Hacer constar la existencia de una Placa en Palacio de la Encomienda, ubicado en casco urbano, no datada y que en referencia al Milagro del Cristo de la Expiración dice "consignamos nuestra gratitud por la especialísima providencia que en todo momento nos ha dispensado, señaladamente en la Guerra de Liberación 1936-1939".

Resultando en votación ordinaria aprobado el punto cuarto del orden del día con el voto favorable de la **UNANIMIDAD** de los asistentes, con siete votos a favor de entre sus nueve miembros legales.

## **QUINTO. APROBAR, SI PROCEDE, ACUERDO DE FISCALIZACIÓN PREVIA LIMITADA.**

La consideración de este punto quinto de los incluidos en el orden del día comienza con la lectura íntegra, por el Secretario, del dictamen formulado por la Comisión Informativa de asuntos de Pleno, que en su parte dispositiva reza del tenor literal siguiente: "Aprobar la regulación y establecimiento del sistema de fiscalización limitada previa del Ayuntamiento de Brozas, en los términos suscritos en los Anexos del expediente para los procedimientos ahí expuestos y conforme a las reglas acordadas en el mismo.

**ANEXOS:**

1º.- Guía de Fiscalización Previa Limitada.

4º.- Modelo de Resolución de P.G.

2º.- Modelo de Propuesta de Gasto.

5º.- Modelo de Nota de Reparación.

3º.- Modelo de Fiscalización de P.G.

6º.- Modelo de Fiscalización de Ingresos".

Visto el dictamen de la comisión la Presidencia abre el turno de intervenciones, mostrando su conformidad los Señores Portavoces motivo por el que no generándose debate la Presidencia eleva al trámite de votación la propuesta literal siguiente:



“ACORDAMOS,

*Aprobar la regulación y establecimiento del sistema de fiscalización limitada previa del Ayuntamiento de Brozas, en los términos suscritos en los Anexos del expediente para los procedimientos ahí expuestos y conforme a las reglas acordadas en el mismo. ANEXOS:*

1º.- *Guía de Fiscalización Previa Limitada.*

4º.- *Modelo de Resolución de P.G.*

2º.- *Modelo de Propuesta de Gasto.*

5º.- *Modelo de Nota de Reparación.*

3º.- *Modelo de Fiscalización de P.G.*

6º.- *Modelo de Fiscalización de Ingresos”.*

Resultando en votación ordinaria aprobado el punto quinto del orden del día con el voto favorable de la **UNANIMIDAD** de los asistentes, con ocho votos a favor de entre sus nueve miembros legales.

## **SEXTO. MOCIÓN DE IU SOBRE ASIGNACIÓN DE SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO CON DESTINO A INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL Y CAMBIO DE SUELO DEL PABELLÓN.**

La consideración de este punto sexto de los incluidos en el orden del día comienza informando esta Secretaría, del dictamen desfavorable formulado por la Comisión Informativa de asuntos de Pleno y seguidamente dando lectura íntegra de la moción planteada que en su parte dispositiva dice; “*Iniciar las gestiones, peticiones de presupuesto y proyectos técnicos o memorias valoradas, para la instalación del Césped Artificial del campo de fútbol municipal y del nuevo Suelo del Pabellón Municipal, con afectación al Superávit municipal”.*

A continuación la presidencia abre turno de intervenciones momento en el que solicita y toma la palabra en desempeño de la Portavocía del grupo socialista Doña Milagrosa Hurtado Marcos, quien adelanta el sentido desfavorable del voto de su grupo argumentando este en la preexistencia de un acuerdo de inversión en el Balneario San Gregorio que manifiesta considerar prioritario y que se financia con cargo al mismo superávit.

Seguidamente solicita y toma la palabra el Sr. Moreno Pérez, Portavoz del Grupo Izquierda Unida quien manifiesta el sentido favorable del voto de su grupo motivando el mismo en la necesaria mejora de las instalaciones deportivas y en la imposibilidad, según manifiesta, de cumplir con los plazos para realizar la inversión en el Balneario San Gregorio.

Al tanto interviene el Sr. Portavoz del Grupo Popular quien adelanta el voto desfavorable de su grupo a la moción señalando que su grupo tiene un acuerdo previo para dedicar el superávit a inversión en el Balneario San Gregorio, y como concejal delegado de Deportes informa que el arreglo del suelo del pabellón municipal está solicitado con cargo a subvención convocada por la Diputación Provincial y que el césped artificial del campo de fútbol se solicitará el próximo año con cargo a subvención convocada por la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura.

Finalmente se genera un debate por alusiones en el que los Portavoces de los distintos grupos reinciden en la defensa de su argumentario inicial tras lo cual la Presidencia entendiendo finalizado el debate eleva al trámite de votación la moción planteada, resultando en votación ordinaria reprobada la MOCIÓN DE IU SOBRE ASIGNACIÓN DE SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO CON DESTINO A INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL Y CAMBIO DE SUELO DEL PABELLÓN con el voto en contra de la Mayoría Absoluta de los asistentes, con seis votos en contra y un voto a favor de entre sus nueve miembros legales.



## SÉPTIMO. MOCIÓN DE IU SOBRE EXPEDIENTE PARA GESTIÓN DIRECTA DE LOS PISOS TUTELADOS.

La consideración de este punto séptimo de los incluidos en el orden del día comienza informando esta Secretaría, del dictamen desfavorable formulado por la Comisión Informativa de asuntos de Pleno y seguidamente dando lectura íntegra de la moción planteada que en su parte dispositiva dice; *“Iniciar el expediente, de manera urgente e inmediata, para estudiar la posible recuperación de la gestión directa de los pisos tutelados de Brozas”*.

A continuación, la Presidencia abre turno de intervenciones momento en el que solicita y toma la palabra en desempeño de la Portavocía del grupo socialista Doña Milagrosa Hurtado Marcos, quien adelanta la abstención de su grupo argumentando que nunca se han gestionado los pisos tutelados mediante gestión directa, y que por tanto algo que no ha existido no se puede recuperar.

Seguidamente solicita y toma la palabra el Sr. Moreno Pérez, Portavoz del Grupo Izquierda Unida quien manifiesta el sentido favorable del voto de su grupo motivando el mismo en la necesidad de realizar un estudio de conveniencia y oportunidad para saber si se puede hacer o no y en qué condiciones.

Al tanto interviene el Sr. Portavoz del Grupo Popular quien adelanta el voto desfavorable de su grupo a la moción alegando que no se puede municipalizar un servicio que ya es municipal.

Finalmente se genera un debate por alusiones entre los Portavoces de los distintos grupos tras lo cual la Presidencia entendiendo finalizado el debate eleva al trámite de votación la moción planteada, resultando en votación ordinaria reprobada la MOCIÓN DE IU SOBRE EXPEDIENTE PARA GESTIÓN DIRECTA DE LOS PISOS TUTELADOS con el voto en contra de la Mayoría Absoluta de los asistentes, con cuatro votos en contra, dos abstenciones y un voto a favor de entre sus nueve miembros legales.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas. Al respecto ningún grupo solicita la palabra por lo que en virtud del artículo 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento la sesión continúa con el punto dedicado a Ruegos y Preguntas.

## OCTAVO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En turno de ruegos y preguntas fueron formulados los siguientes:

- o D/D<sup>a</sup>. Milagrosa Hurtado Marcos pregunta si el paseo de los Santos está en condiciones para que los menores de la localidad hagan uso de él durante estas vacaciones; pregunta cuando se realizará la obra de construcción de columbarios en el cementerio municipal; ruega se informe sobre la reunión del Plan Activa 2019 y la ausencia a esta de la Alcaldía de la localidad; pregunta cuando se podrá en funcionamiento el depósito elevado; ruega se pongan las listas de la bolsa de empleo temporal en el tablón de la Casa Consistorial y en la web municipal; y para terminar solicita se informe sobre la situación de los pisos tutelados y su autorización.

- Al tanto la Presidencia responde que el Paseo de los Santos está siendo objeto de labores de limpieza y que se ha recibido ingreso para la financiación de las mejoras del parque; los columbarios se empezarán con medios propios cuando se disponga de tiempo para ello; sobre la reunión citada fue imposible para la Alcaldía asistir por motivos laborales, y ruega se considere que dicha reunión es meramente informativa pues el Plan Activa está



# Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Príncipe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

Página | 7 de 7

diseñado antes de esta; sobre el depósito elevado aclara que la farmacéutica recibirá la documentación en breve; sobre la exposición pública de las listas de empleo responde que siempre han sido objeto de publicidad pero que es muy común que las expuestas se retiren por los propios interesados motivo por el que siempre se tiene otra copia bajo custodia y se informa en Bandomovil; finalmente sobre los Pisos Tutelados responde que se han atendido todos requerimientos técnicos se cuenta con el visto bueno del técnico del SEPAD y una vez se cuente con la resolución favorable de este podremos contar con la Autorización aumentando en seis plazas más.

- o D/Dª. Ezequiel J. Clemente Téllez, ruega que se limpie el parque infantil de la Calle Santa Lucía y se arregle el banco estropeado, y nuevamente que se reponga el banco retirado y ya comentado.
  - Al tanto la Presidencia acepta considerar los ruegos, y responde que transmitió este ruego a los servicios municipales y que esperaba estuviese atendido ya, que no obstante volverá a comunicarlo.
  
- o D/Dª. Antonio Moreno Pérez, ruega se revisen reparen y actualicen los elementos de mobiliario de los parques municipales; sobre las actas ruega se aplique el reglamento interno en el que se acordaba mantener el sistema existente por su labor divulgativa, histórica e informativa o se busque un sistema paralelo; sobre la Escuela de Música solicita se convoque el Grupo de Trabajo y se informe a los usuarios y usuarias in situ informando no solo de su futura gestión si no también de la sentencia condenatoria que atañe a una de las profesoras de la Escuela de Música; y concluye que sobre las afirmaciones vertidas durante la sesión del pleno por miembros del grupo del Partido Popular solicita que se pidan disculpas al grupo Izquierda Unida.
  - Al tanto la Presidencia otorga la palabra en primer lugar al Portavoz del Grupo Popular quien excusa la no convocatoria del Grupo de Trabajo de la Escuela de Música en la enorme carga de trabajo que está suponiendo la adaptación a la nueva legislación de contratos, corrobora la existencia de la citada sentencia e informa que no obstante el procedimiento no fue debidamente notificado por el Juzgado generando una indefensión para la entidad que se ha recurrido en nulidad, finalmente sobre las afirmaciones vertidas por el Grupo Popular en la Sesión de hoy la Presidencia recuerda que afirmaciones semejantes se han vertido por el Grupo Izquierda Unida contra el Grupo Popular en esta sesión y en otras anteriores.

A la finalización del turno de ruegos y preguntas todas las formuladas fueron respondidas y todos los ruegos considerados a excepción del ruego sobre las actas planteado por el Sr. Moreno Pérez. Y así una vez finalizado el acto y cumplido el objeto su Señoría, Don Leonardo Rodríguez Rodríguez, Alcalde-Presidente, levanta la Sesión siendo las 22.48 horas, de lo cual como Secretario doy fe.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**